



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 02-2016 SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Conste por el presente, la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 02-2016, que celebran de una parte el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adelante **EL PROGRAMA**, con RUC N° 20600726979, con domicilio en Avenida Salaverry N° 655, piso 6, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Coordinadora Ejecutiva Rossana Pilar Taquía Gutiérrez, identificada con DNI N° 09534904 designada mediante Resolución Ministerial N° 201-2016-TR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 07 de setiembre de 2016, y de la otra parte, la Entidad de Capacitación Universidad Nacional del Callao, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20138705944, con domicilio en Avenida Sáenz Peña N° 1060, distrito de Bellavista, provincia Constitucional del Callao, representada por su Rector Baldo Andrés Olivares Choque, identificado con DNI N° 06032040, designado mediante Resolución N° 028-2015-CET-UNAC, de fecha 21 de diciembre del 2015; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de julio del 2016, según ítem 5 del Anexo A "Ficha de Actividades", ambas partes celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 02-2016, con el objeto de ejecutar la actividad "Capacitación Técnica en Autoempleo para Personas Desempleadas o Subempleadas en la región Apurímac", estableciendo compromisos que permitan la implementación del fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, comercio y actividades; la misma que desarrolla **LA ENTIDAD** a favor de los beneficiarios de **EL PROGRAMA**.

Mediante el Informe N° 190-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGE, la Unidad Gerencial de Emprendimiento señala que es factible la suscripción de una Adenda, por lo que se solicita gestionar la Adenda N° 01 al Convenio N° 02-2016-UNAC, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 02-2016, a fin de modificar la cláusula décima sexta, quedando la citada cláusula redactada de la siguiente forma:

"CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, culminando el 30 de enero del 2017."

CLÁUSULA TERCERA:

Mediante la presente adenda, las partes acuerdan incorporar al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 02-2016, el siguiente Cronograma para la culminación de las actividades pendientes, a ser ejecutadas **LA ENTIDAD**:





Cronograma Adenda

No	ACTIVIDADES	ENERO 2017			
		SEMANA 1 Del 02 al 08 de enero	SEMANA 2 Del 09 al 15 de enero	SEMANA 3 Del 16 al 22 de enero	SEMANA 4 Del 23 al 29 de enero
1	Compra y Entrega del Capital semilla y Clausura Chalhuanca				
2	Compra y Entrega del Capital semilla y Clausura Andahuaylas				
3	Compra y Entrega del Capital semilla y Clausura Challhuahuacho				
4	Elaboración del Informe Final				

CLÁUSULA CUARTA: PENALIDAD

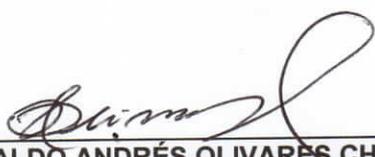
Las partes convienen en establecer una penalidad equivalente a S/ 4,050.00 (Cuatro mil cincuenta con 00/100 Soles), por día de retraso en el que incurra **LA ENTIDAD**, en cualquiera de los plazos señalados en el Cronograma, descrito en la Cláusula Tercera del presente instrumento; a fin de garantizar la adecuada ejecución de los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 02-2016 y en la Adenda al mismo.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN

Las demás condiciones y cláusulas establecidas en el Convenio de fecha 01 de julio del 2016, quedan vigentes en cuanto no se opongan a la presente Adenda.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Lima, a los...28.....días del mes de...DICIEMBRE.....2016.




BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


ROSSANA PILAR TAQUIA GUTIÉRREZ
Coordinadora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL PARA LA
PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES
LABORALES "IMPULSA PERÚ"
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO